

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de junio de 1986.-

Visto el presente expediente n°175/85 del registro del Departamento de Compras (N°370.857/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Privada n° 138/86, "in situ", a los efectos de lograr el servicio de locación de un // equipo telefónico automático por el período comprendido entre el 1° de julio de 1986 y el 30 de junio de 1987 / con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Santa Rosa (Pcia.de La Pampa); y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 186/86 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 22 de abril ppdo. (Confr. fs. 56/56 vta.), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 84/84 vta.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 84- las ofertas nos. 1 y 2.-

2°) Declarar desierta la presente Licitación Privada n° 138/86 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72, / en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional, debiéndose tener en cuenta la recomendación formula

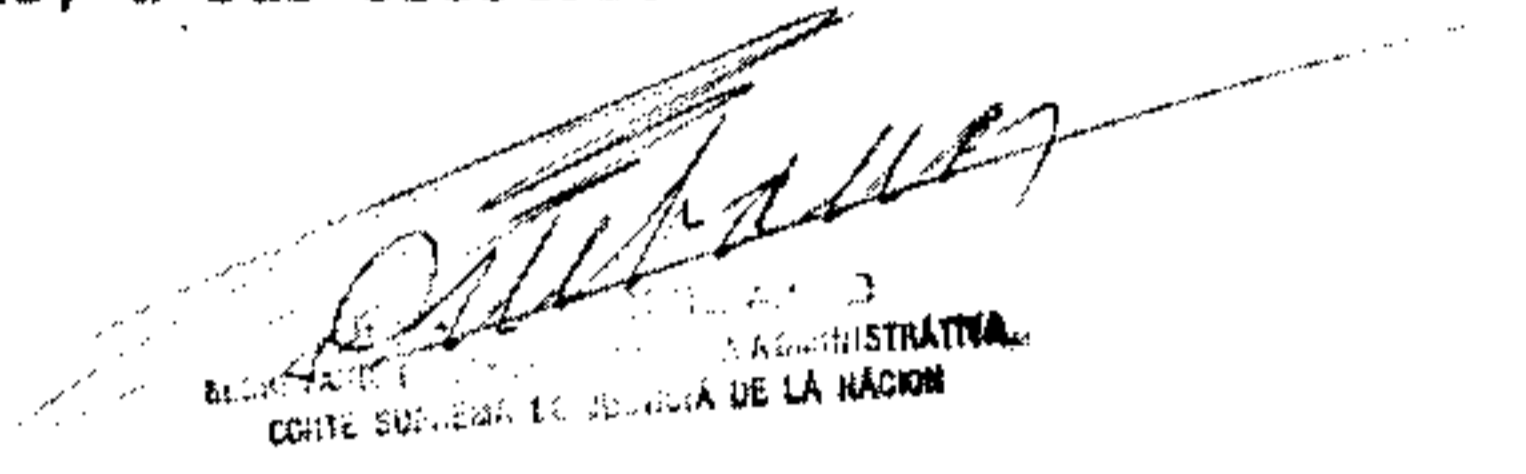
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

da por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 84.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'

  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
COMITE SUPLENTE DE LICITACIÓN DE LA NACIÓN